



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0489/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos  
TREHUACO, 01 AGO 2023

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **REBECA ESPINOZA FLORES** RUT ~~12.345.678-9~~ de fecha 11 julio de 2023 para actividad particular 13 de agosto del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 21 de julio del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **REBECA ESPINOZA FLORES**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

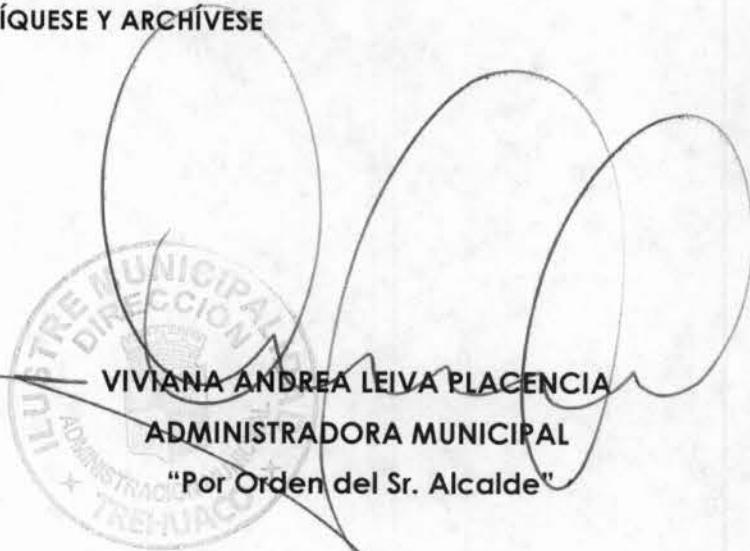
**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **REBECA ESPINOZA FLORES**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **DOMINGO 13 DE AGOSTO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/CDC

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)





RECIBIDO  
11 JUL 2023  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **REBECA ESPINOZA FLORES**  
(Responsable)

Cargo: ----

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: **25000 Las Rosas 700**

Número de contacto: **9 77276454**

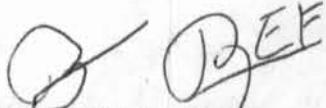
I. MUNICIPALIDAD  
TREHUACO  
Folio 4153 Línea 06

	Día	Mes	Año
Entrada	11	02	23
Trámite	124		
Salida	11	02	23

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

**SOLICITO RECINTO LOS BOLDOS PARA CELEBRACIÓN DE BABY SHOWER DE MI NIETA, PARA EL DÍA DOMINGO 13 DE AGOSTO.**



REBECA ESPINOZA FLORES

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDO

#### Nota:

- 1-. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.
- 3-. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. **Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.**

**APROBADO**

21 JUL 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 21 JUL 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **REBECA ESPINOSA FLORES**, cédula nacional de identidad N° 10.517.271-7 con domicilio PASAJE LAS ROSAS 712 en de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

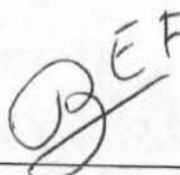
- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **REBECA ESPINOSA FLORES**

C.N.I.: 10.517.271-7

CELULAR: 9 77276454

FIRMA:  EF